

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Mayo tres (03) de dos mil Trece (2013)

Referencia	: Tutela incidente
Accionante	: LUZ ESTELA GARCIA C.C 32.343.909
Accionado	:AFP COLPENSIONES
Radicado	: 05-001-33-33-012-2012-00349-00

ASUNTO: ABRE A PRUEBAS INCIDENTE POR DESCATO

Toda vez que en este trámite incidental, se dio el traslado que alude el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, según auto de fecha Febrero veintidós (22) de dos mil trece (2013), resulta procedente decretar las pruebas solicitadas y las que el Despacho estime pertinentes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 numeral 3 del Código Procesal Civil, se decretan las siguientes pruebas en este trámite incidental.

INCIDENTISTA: Se agregan las documentales aportadas por el incidentista, en la solicitud que hiciera para iniciar el presente trámite de desacato.

ENTIDAD ACCIONADA: La entidad accionada no aportó documentación alguna en la contestación, para que fuera tenida como pruebas en el presente incidente.

DE OFICIO: Se ordena librar oficio a la entidad accionada, para que en el término de **CINCO DÍAS**, informe las razones por las cuales a la fecha no ha dado cabal cumplimiento a la orden impartida en la sentencia de tutela de fecha Noviembre veintiuno (21) de dos mil doce (2012), proferida en el proceso de la referencia, respondiendo **DE FORMA CLARA, PRECISA Y DE FONDO** la petición

presentada por el accionante el día 12 de Abril de 2012 a través de la cual solicitó reconocimiento y pago de la pensión de sobreviviente derivada del fallecimiento del señor JOSE EKENER PEREZ.

Lo anterior se requiere para decidir de fondo el incidente de desacato de la referencia.

Según afirma la **FIDUPREVISORA**, y previa verificación del despacho, esta ultima hizo entrega a la **AFP COLPENSIONES** del expediente del señor **JOSE EKENER PEREZ**. En consecuencia de lo anterior se desvincula del presente trámite incidental a la **FIDUPREVISORA**.

NOTIFÍQUESE

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR
Juez

JEM.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, MAYO 08 DE 2013 Fijado a las 8 a.m. ----- KENNY DIAZ MONTOYA Secretario
--